

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 492 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 505 de 2010

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 492 de 2010, seguidos por una falta de amenazas, siendo partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, doña Josefina Puyal Castro-Oliveira, y denunciado, don Javier Andónegui Santoro, ya constando en autos sus demás circunstancias personales, y en atención al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Javier Andónegui Santoro, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Andónegui Santoro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/4.417/11)